GRACIAS ESPIRITUALES

El poder que tiene ante Dios la Bienaventurada Mariana de Jesús, no se limita á conseguir sólo la salud y el remedio de las necesidades temporales; su intercesión poderosa se extiende, con especialidad, á obtener gracias espirituales y demás dones divinos que han de labrar la felicidad eterna de las almas.

Siempre se ha observado que los santos alcanzan aquellas gracias y virtudes en que ellos más resplandecieron sobre la tierra. Por esto Mariana se complace en alcanzar á sus devotos unas veces el espíritu de recogimiento ó de oración, otras el amor á la Eucaristía, ó el alejamiento del mundo, ó el espíritu de fervor y penitencia.

Y como en su vida, después del amor divino, en lo que más se distinguió fué en la salvación de las almas extraviadas, por las que hizo tantas penitencias, oraciones y buenas obras; sigue también hoy ejerciendo con más eficacia ese divino apostolado en favor de las almas sumergidas en el vicio.

Los siguientes sucesos confirman lo que decimos:

El R. P. Carlos Infante, superior de los PP. de la Compañía de Jesús, de Concepción, en una carta dirigida á un sacerdote amigo suyo, con fecha 10 de diciembre de 1901, en que le habla de la poderosa intercesión de la B. Mariana de Jesús, en favor de los grandes pecadores, se lee:

«De las imágenes de la B. Mariana de Jesús, que tuvo usted la bondad de mandarme, la primera vez que repartí, llegó una de ellas á manos de una mujer de muy mala vida, necesitada en extremo de una gracia extraordinaria para salir del abismo de males en que estaba sumida. ¡Cosa admirable! Aquella desgraciada apenas fijó su mirada en la imagen, sintió en su corazón tan vivo dolor de sus pecados, que quedó tocada de Dios y profundamente compungida; y no quedó en esto sólo, sino que entró á ejercicios, y habiéndose convertido sinceramente, se reconcilió con Dios.»

Y hablando de otra conversión admirable obtenida por la misma Bienaventurada, se expresa así: «A principios de este mes terminamos la Misión que acostumbramos dar á los mendigos; asistieron á ella más de trescientos, y una mujer, que vivía en malas relaciones con un hombre, hacía muchos años, quería convertirse á Dios y casarse para salir de aquel mal estado; pero el cómplice se negaba obstinadamente á recibir el sacramento. En tan angustiosa situación, se encomendó fervorosamente al señor de la Buena Esperanza y le rogó, que por la intercesión de la B. Mariana de Jesús, moviera el corazón de aquel hombre empedernido. Hecha la plegaria volvió á su casa; y, con gran sorpresa, encuentra al hombre enteramente cambiado, que le esperaba para decirle que estaba ya resuelto á casarse. En efecto, hicieron las diligencias, se confesaron ambos y recibieron los sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Matrimonio.»

¡Ah, sí! La Azucena de Quito que desde el cielo sigue ejerciendo el celo de su ardiente caridad, en favor de sus hermanos, es en los momentos actuales en que la

Iglesia, movida de inspiración divina, se ocupa en colocar las últimas piedras preciosas en su diadema de inmortal gloria, el motivo de justa esperanza y de consuelo no sólo para las almas que la invocan, sino para los pueblos y naciones que, comprendiendo los designios que tiene Dios en glorificarla, se atraen su protección, rindiéndole públicos homenajes de amor y veneración.

DECRETUM

LIMANA CANONIZATIONIS

B. Mariae Annae a Iesu de Paredes

Quiti in lucem edita et *Quitense lilium* merito appellata B. Maria Anna a Iesu de Paredes, non minus virginitate et innocentia quam poenitentia et interiori spiritu floruit. Pestilentia in sua urbe natali invalescente, pluribusque civium millibus succumbentibus, ipsa ad Deum placandum preces, ieiunia et vitam ultro ac libenter obtulit. Placita erat Deo anima illius Virginis, quae quum esset in aetate vigintiseptem annorum, e corporeis vinculis soluta ad caelum evolavit, morbo contagioso in civitate Quitensi extemplo cessante. Post obitum, eius sanctitatis fama praesertim in Americae regionibus diffusa, in dies ita increvit, ut penes Sacrorum Rituum Congregationem Causa beatificationis et canonizationis introducta fuerit. Deinceps virtutibus portentisque rite probatis, Summus Pontifex Pius IX solemni ritu Ven. Dei Servam ad Beatorum Caelitum honores, cum ingenti Quitensium gaudio, evexit. Quum vero post indultam eidem Beatae venerationem, divina Clementia novis ac frequentibus signis ac prodigiis eius sanctitatem confirmasse feratur, instante Rmo. P. Camillo Beccari Societatis Iesu et huius Causae Postulatore, attentisque litteris postulatoriis aliquorum Emorum. S. R. E. Cardinalium, Rmorum. Sacrorum Antistitum necnon Rmi. P.

Praepositi Generalis Societatis Iesu, Rectorum Collegii Pii Latini Americani et Collegii Hiberni in Urbe, et plurium Quitensium civium, Emus. et Rmuus. Dnus. Cardinalis Dominicus Ferrata, eiusdem Causae Relator in Ordinariis Sacrorum Rituum Congregationis Comitiis, subsignata die, ad Vaticanum habitis sequens dubium discutiendum proposuit: « *An sit signanda Commissio Reassumptionis Causae in casu et ad effectum de quo agitur?* » Emi. et Rmi. Patres Sacris tuendis Ritibus praepositi, omnibus accurate perpensis, et audito R. P. D. Alexandro Verde Sanctae Fidei Promotore rescribendum censuerunt: «*Affirmative seu signandam esse Commissionem si Sanctissimo placuerit.* » Die 21 Aprilis 1903.

Quibus omnibus Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII per infrascriptum Cardinalem Sacrae Rituum Congregationis Praefectum relatis, Sanctitas sua Rescriptum Sacrae eiusdem Congregationis ratum habens, propria manu signata dignata est Commissionem Reassumptionis Causae praefatae Beatae Mariae Annae a Iesu de Paredes, die 22 eisdem mense et anno.

SERAPHINUS CARD. CRETONI,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

† *Diomedes Panici, Archiep. Laodicen.*,
S. R. C. Secretarius.

DECRETO
EN LA CAUSA DE CANONIZACIÓN
DE LA
Beata Mariana de Jesús de Paredes

La B. Mariana de Jesús de Paredes, nacida en Quito y llamada con razón *Azucena de Quito*, floreció no menos por la virginidad y la inocencia, que por la penitencia y el espíritu interior. Asolando la ciudad natal una peste contagiosa de la que habían ya perecido miles de sus moradores, ofreció espontánea y gustosamente oraciones, ayunos y su vida misma, para aplacar la cólera de Dios.

Agradable era á los ojos de Dios el alma de aquella Virgen, y, á la edad de veintisiete años, rompió las ligaduras de su cuerpo y voló al cielo, cesando al instante en la ciudad de Quito la peste que la devastaba.

Después de la muerte, la fama de su santidad difundióse sobre todo por los países de América, y de tal manera tomó incremento de día en día, que la causa de su beatificación y canonización fué introducida ante la Sagrada Congregación de Ritos. Después de aprobados debidamente las virtudes y los milagros, el Soberano Pontífice Pío IX elevó á la venerable sierva de Dios, con rito solemne, á los honores de la beatificación, con inmenso regocijo de los habitantes de la ciudad de Quito.

Pero como, después de la concedida veneración á la misma Beata, pareciera que la divina Clemencia quisiera confirmar su santidad con nuevos y repetidos portentos y prodigios; á petición del Reverendísimo Padre Camilo Beccari de la Compañía de Jesús, Postulador de su causa, y en atención á las cartas postulatorias de algunos Eminentísimos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, de varios Reverendísimos Señores Obispos, del Reverendísimo Padre Prepósito General de la Compañía de Jesús, de los Rectores del Colegio Pío Latino Americano y del Colegio Irlandés, establecido en Roma, y de muchos ciudadanos quiteños, el Eminentísimo y Reverendísimo señor Cardenal Domingo Ferrata, Relator de la misma causa, en las sesiones ordinarias de la Sagrada Congregación de Ritos celebradas en el Vaticano, en el día infrascrito, propuso la siguiente duda para que fuera discutida: *¿Conviene que sea nombrada la Comisión de la Reasunción de la causa en el caso y al efecto de que se trata?* Los Eminentísimos y Reverendísimos Padres encargados de la custodia de los Sagrados Ritos, después de un diligente y minucioso examen, y oído el parecer del R. P. D. Alejandro Verde, Promotor de la Santa Fe, juzgaron que se debía responder: *Afirmativamente, esto es, que se puede nombrar la Comisión, si fuere del beneplácito del Santísimo Padre.*— Día 21 de abril de 1903.

Habiendo sido hecha la relación de todo á Nuestro Santísimo Señor el Papa León XIII, por el infrascrito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Su Santidad, ratificando el Rescripto de la misma Sagrada Congregación, se dignó firmar con su propia

mano, la Comisión para la Reasunción de la referida Causa de la Beata Mariana de Jesús de Paredes, el 22 del mismo mes y año.

SERAFÍN CARD. CRETONI,
Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.

Lugar + del sello.

† *Diomedes Panici, Arzobispo Laodicen.*
Secretario de la S. C. de R.

EL GRAN DÍA SE APROXIMA

Desde que los padres del Concilio Latino Americano se empeñaron en Roma por la pronta canonización de la admirable Azucena de Quito, se ha despertado la devoción hacia esta angélica Virgen, casi en todos los pueblos del continente sud-americano. Desde entonces se celebran sus fiestas con más esplendor y piedad, se la invoca con fe viva y se implora al cielo, por su intercesión, el remedio á los males y necesidades humanas.

Esto prueba, con evidencia, que Dios quiere glorificarla con la aureola de la canonización; pues ¿qué significan aquellos portentos de curaciones maravillosas acaecidos en Colombia, Ecuador, Chile, Argentina y otros lugares, como también la conversión de grandes pecadores á sólo la invocación del nombre de Mariana de Jesús?

La canonización de un santo no es sólo la glorificación de un predestinado por la voz infalible del Pontífice Santo, que revela al mundo ha llegado á poseer la felicidad infinita; es la aparición de un nuevo astro luminoso en el cielo de la Iglesia Católica; es un nuevo canal de gracias, de luces y de dones celestiales con que el Señor enriquece, por medio del nuevo santo, á la humanidad creyente; es, en fin, un nuevo venero de consuelo, de aliento y de esperanza para los que hacemos la jornada de la vida hacia el puerto esplendoroso de la eternidad.

Hé ahí el fausto anuncio que nos hace de Roma el

Postulador de la causa de canonización de la Beata Mariana de Jesús, de que, en vista del decreto expedido por S. S. León XIII, con fecha 22 de abril de 1903, se aproxima el día de su canonización.

Creemos que al dar esta noticia á las almas piadosas, será un motivo de júbilo para que aumenten su devoción hacia ella, la invoquen con más frecuencia, y hagan cuanto esté á su alcance para que cooperen con sus plegarias y esfuerzos, á la realización del gran acontecimiento que, haciendo aclamar al mundo entero *¡Santa Mariana de Jesús!* hará se le rinda homenajes de veneración de dulía, y se bendiga su nombre por las generaciones venideras.

Con vivo ardor deseamos que se aproxime esa gran solemnidad, no sólo porque será de gloria y honor para los que, habiendo nacido en este continente, somos de su misma raza, religión y lengua, sino porque creemos que ese día será la aurora de bonanza para los pueblos del norte, en especial para el Ecuador, casi siempre agitados por las tormentas revolucionarias que los sume en la desolación, y en un abismo de calamidades indescriptibles.

Desde ese día, Mariana de Jesús que rindió la vida por su patria, será la nueva protectora de América, que velará por la felicidad y conservación de la fe de todas las naciones diseminadas en el Nuevo Mundo.